

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

N/EXP: 2024/354001/006-213/00001

En fecha 24 de junio de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A y B de la licitación.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Presidente: En sustitución del Presidente, la funcionaria administrativa del Area de Secretaría, Maravillas Rodríguez Gómez
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, El funcionario, administrativo de Tesorería, Francisco Manuel Pérez Soler, el Técnico de Urbanismo, funcionario, Diego Fernández Campoy.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2024 aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, publicándose en la Plataforma de Contratos del Sector Público y perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 06/06/2024.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el 21/06/2024 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 21/06/2024, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes, **registro de entrada sobre A:**

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente	
21/06/2024	4486 sobre A 4485 sobre B 4484 sobre C	B23653223	ECO WC, S.L.	

Código Seguro De Verificación	nrR4sLXKfrp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 14:00:51
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:10:42
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:09:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	25/06/2024 12:08:43
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:08:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrR4sLXKfrp%2BmpqQJfkYtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





21/06/2024	4489 sobre A 4488 sobre B 4487 sobre C	B04859674	SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L.
------------	--	-----------	--

Conforme a la cláusula 21.B.1 del PCA, por parte de la Secretaria a la **apertura electrónica del sobre/archivo A** de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

Comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

la documentación que debe contener el sobre A: "El Archivo/sobre "A" se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA ", e incluirá LA declaración responsable (ANEXO I)

La presentación de esta DECLARACIÓN RESPONSABLE por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal.

Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, deberá igualmente presentar el correspondiente DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de "declaración responsable complementaria" bien para personas físicas o para personas jurídicas, recogido en el anexo II del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC.

Igualmente se deberá adjuntar en este sobre las declaraciones/habilitaciones acreditativas de la habilitación empresarial indicada en el CCP apartado F).

Los dos licitadores presentan Anexo I y Anexo II debidamente conforme a los pliegos.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

- La documentación que debe contener el sobre B** "El Archivo/sobre "B" se subtitulará "OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" e incluirá, en su caso, una memoria técnica que contendrá la ficha técnica la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas en el apartado tercero del pliego de prescripciones técnicas, valorándose las mejoras en los elementos a suministrar que redunden en una mayor calidad, justificando exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la cláusula 17 de este pliego.

En el apartado L.3 los criterios no automáticos son los siguientes, sobre los cuales debe versar la memoria técnica: **Mejoras en la propuesta técnica de los aseos a suministrar**, La ficha técnica a presentar de los aseos en el sobre B, SE valorará con 5 puntos. la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas en el apartado tercero del pliego de prescripciones técnicas, valorándose las mejoras en los elementos a suministrar que redunden en una mayor calidad.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	nrR4sLXKfrp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 14:00:51
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:10:42
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:09:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	25/06/2024 12:08:43
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:08:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrR4sLXKfrp%2BmpqQJfkYtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores que se expone a continuación:
El licitador ECO WC, S.L. presenta memoria que contiene la proposición técnica (organización técnica – logística – coordinadores – infraestructura – proceso de mantenimiento – fichas técnicas de aseo individual masculino y femenino – urinario multipuesto y aseo para personas con discapacidad, todos ellos con características homologadas por la normativa europea UNE-16194 para empresas del sector de aseos portátiles). Las características técnicas cumplen con las indicadas en la cláusula 3 del PPT.
El licitador SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L., no presenta memoria, tan sólo presenta finas técnicas de lavamanos cuadrúpole, de aseo individual y de aseos para personas con discapacidad.

Para la valoración de los criterios no automáticos conforme al PCAP y al CCP,

A. “MUY BUENA”. Cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas y precisas. En todo caso, ajustadas al contexto normativo y a las necesidades, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras. B. “BUENA”. Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar sea adecuada, pero carezca del suficiente nivel de detalle, concreción y precisión. C. “REGULAR”. Cuando se limite a un somero planteamiento de la cuestión, sin adecuarse suficientemente a los parámetros a valorar, o no aporte planteamientos, medidas o soluciones concretas. D. “MALA”. Cuando la propuesta sea manifiestamente incompleta, o no aporte un mínimo de información suficiente, o contenga posiciones o datos contradictorios, o las medidas a emplear no se ajusten a las necesidades y características del servicio, o presente poca coherencia o no permita conocer claramente la solución planteada o, en su caso, sea inexistente. En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente: Muy buena, hasta 100% de los puntos. Buena, hasta 60 % de los puntos. Regular, hasta 30% de los puntos. Mala, 0 puntos

En base a lo expuesto, la mesa de contratación formula las siguientes valoraciones, teniendo en cuenta que ambas empresas presentan las fichas técnicas de los aseos conforme a la cláusula 3 del PPT:

Al licitador ECO WC, S.L., presenta memoria técnica con un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas y precisas, bien definidas con la planificación y ejecución del servicio, características cuantitativas y cualitativas (organización técnica – logística – coordinadores – infraestructura – proceso de mantenimiento – fichas técnicas de aseo individual masculino y femenino – urinario multipuesto y aseo para personas con discapacidad, todos ellos con características homologadas por la normativa europea UNE-16194 para empresas del sector de aseos portátiles) por lo que se califica como MUY BUENA y se valora con la máxima puntuación 5 PUNTOS.

Al licitador SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L., presenta las fichas técnicas de los elementos a suministrar conforme a la cláusula 3 del PPT, considerándose adecuada pero carece de suficiente nivel de detalle, concreción por lo que se califica de BUENA y se valora con el 60% de la puntuación máxima, 3 PUNTOS.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Admitir los licitadores a la presenta licitación y valoración los criterios no automáticos con la siguiente puntuación:

Al licitador ECO WC, S.L., 5 puntos

Al licitador SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L., 3 puntos



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	nrR4sLXKfrp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 14:00:51
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:10:42
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:09:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	25/06/2024 12:08:43
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:08:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrR4sLXKfrp%2BmpqQJfkYtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante y emplazar a los miembros de la mesa para la apertura del sobre C, prevista para el día 28 de junio de 2024 a las 8:30 horas.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.
De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	nrR4sLXKfrp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 14:00:51
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:10:42
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:09:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloea	Firmado	25/06/2024 12:08:43
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/06/2024 12:08:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrR4sLXKfrp%2BmpqQJfkYtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

